

1. OBJETO

Definir las directrices generales y los controles necesarios para la prevención del contagio y propagación del COVID-19 para personal propio, contratistas y visitantes de COVIANDINA S.A.S, dando cumplimiento a lo establecido en la circular conjunta No. 0000003 del 8 de abril de 2020, circular 030 del 08 de Mayo del 2020, resolución 2475 del 23 de diciembre del 2020, ; resolución 223 de 2021, resolución 0392 de 2021, decreto 580 de 2021 y resolución 777 de 2021 medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID-19.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer actividades de información y capacitación al personal del proyecto, sobre los riesgos y medidas de prevención del virus COVID-19.
- Verificar los esquemas de protección física implementados en el Proyecto de infraestructura de transporte para garantizar las condiciones de seguridad a los trabajadores durante la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.
- Establecer lineamientos en relación con las medidas preventivas sanitarias que deberán ser definidas por el Proyecto, para garantizar las condiciones de seguridad requeridas en el contexto de la actual pandemia por COVID.
- Definir actividades dirigidas a mitigar los riesgos de contagio y controlar la interacción social del personal presente en cada una de las sedes y en los frentes de trabajo.
- Implementar controles en cada una de las sedes y en los frentes de trabajo para asegurar el suministro de elementos de protección de personal específicos y acordes al riesgo derivado del virus COVID-19.
- Realizar seguimiento a las medidas implementadas para el desarrollo del transporte y movilización del personal en condiciones de higiene y bioseguridad en cada sede y en los frentes de trabajo.
- Diseñar y desarrollar una estrategia de divulgación del Protocolo de Bioseguridad, que involucre el manejo de las diferentes herramientas informáticas y canales de comunicación.
- Generar canales de comunicación para informar y resolver inquietudes al personal del Proyecto, contratistas, autoridades locales y comunidades, sobre las medidas tomadas por el Proyecto.

2. ALCANCE

Aplica para todo el personal que desarrolle las actividades de Operación y Mantenimiento de la vía Bogotá – Villavicencio; relacionado con el proyecto " **CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CALZADA EN EL SECTOR CHIRAJARA FUNDADORES Y LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA BOGOTÁ VILLAVICENCIO**"; que actualmente se encuentren en ejecución durante el tiempo de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19. De acuerdo con las exclusiones emitidas

REVISÓ:
Lisseth Eliana Chaya Gravino
Jefe HSEQ

APROBÓ:
Ricardo Postarini Herrera
Gerente General

en la **Circular 030 del 2020, Resolución 223 de 2021, Resolución 0392 de 2021 y Resolución 777 de 2021.**

3. DEFINICIONES

- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Asepsia:** Ausencia de microorganismos que puedan causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Afectado:** Personas que están infectadas o contaminadas o que son portadoras de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.
- **Autocuidado:** según la definición de la Organización Mundial de la Salud, el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad' (OMS 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es 'propender por su autocuidado, el de su familia y el de la comunidad'. El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud y la de su familia, aplicando prácticas para el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales, como la temperatura, oximetría, tensión arterial.
- **Aglomeración:** toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de 1 m entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que puede llegar a afectar la salud, el ambiente o a vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores y demás personas que se relacionan con ellos.
- **Caso Confirmado:** Persona con infección por el virus del COVID-19 confirmada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos.
- **Caso Probable:** Un Caso Sospechoso en el que los resultados de las pruebas de infección por el virus del COVID-19 o de un ensayo de detección de todo tipo de coronavirus son positivos y en el que no se ha podido confirmar mediante pruebas de laboratorio la presencia de otros patógenos respiratorio.
- **Caso Sospechoso:** Teniendo en cuenta la información con la que se cuenta a la fecha, se considera Caso Sospechoso:

A. Paciente con infección respiratoria aguda severa (con fiebre, resfriado y que necesita ser hospitalizado) y sin otra etiología que explique completamente las manifestaciones clínicas y que haya viajado al extranjero, o residido en otro país, en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.

B. Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y en el que se cumpla al menos una de las siguientes condiciones en los últimos 14 días anteriores al inicio de los síntomas: a) haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de infección por el COVID-19, o b) haber trabajado o estado en un centro de atención sanitaria en el que se estuviese tratando a pacientes con infección confirmada o probable por el COVID-19 o pacientes con enfermedades respiratorias agudas.

REVISÓ:
Lisseth Eliana Chaya Gravino
Jefe HSEQ

APROBÓ:
Ricardo Postarini Herrera
Gerente General

- **Centro Nacional de Enlace- CNE:** Es el punto de contacto del Ministerio de Salud y Protección Social con la Organización Mundial de la Salud para el intercambio de información respecto de riesgos y amenazas a la salud pública, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional - RSI 2005.
- **Contagio:** Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.
- **Control:** Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.
- **Cohorte de pacientes:** agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.
- **Contacto Estrecho:** Es el que se da entre un Caso Sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15 minutos o haber tenido el contacto directo con las secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **Coronavirus:** Los Coronavirus (CoV) son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios Coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS). El Coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por Coronavirus COVID-19.
- **COVID-19:** También conocida como enfermedad del Coronavirus2 o, como neumonía por Coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2. Se notificó por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019, como neumonía por coronavirus.
- **Cuarentena:** Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.
- **Desinfectante:** es un agente que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, pero no necesariamente todas las formas microbianas esporuladas en objetos y superficies inanimados.
- **Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB):** las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado, Empresas Solidarias de Salud, las Asociaciones Mutuales en sus actividades de Salud, las Entidades Promotoras de Salud Indígenas, las Cajas de Compensación Familiar en sus actividades de salud, las Entidades que administren planes adicionales de salud, las entidades obligadas a compensar, las entidades adaptadas de Salud, las entidades pertenecientes al régimen de excepción de salud y las universidades en sus actividades de salud.
- **Enfermedad:** Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debido a una causa interna o externa.
- **Epidemia:** Enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo periodo de tiempo.

- **Hipoclorito:** son los desinfectantes más ampliamente utilizados. Tienen un amplio espectro de actividad antimicrobiana, no dejan residuos tóxicos, no son afectados por la dureza del agua, son económicos y de acción rápida, remueven los microorganismos fijados en las superficies y tienen una incidencia baja de toxicidad. Deben ser utilizados teniendo en cuenta que corroen los metales en altas concentraciones (>500 ppm) y generarán gas tóxico cuando se mezclan con amoníaco o ácido.
- **Mascarilla quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Material contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **Medidas preventivas para evitar la transmisión por gotas:** acciones para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gota (>100 micras) impulsadas a corta distancia a través de aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente. El uso de mascarillas y distanciamiento físico son las principales medidas para prevenir este tipo de transmisión.
- **Medidas preventivas para evitar transmisión por contacto:** acciones para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto; se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico, siendo el lavado de manos, la limpieza y desinfección de superficies y áreas donde las manos puedan entrar en contacto, con las gotitas respiratorias que pueden depositarse sobre la superficies y objetos. Es posible que una persona contraiga el COVID -19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos, aunque no se cree la propagación a través del contacto con superficies contaminadas sea una forma común de propagación, el lavado de manos, la limpieza y la desinfección de superficies son las principales medidas para prevenir este tipo de transmisión.
- **Medidas preventivas para evitar la transmisión por aerosoles:** acciones para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por aerosoles (<100 micras) que pueden permanecer en el aire a distancias mayores a 2 metros y que pueden ingresar principalmente por inhalación a través de la nariz y la boca de la persona que está en contacto con el contagiado.
- **Pandemia:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.
- **Prevención:** Acción de preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.
- **Protección:** Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.
- **Residuo Biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- **Residuos peligrosos:** es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud o al ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases o embalajes que estuvieron en contacto con ellos.
- **Salud Pública:** De conformidad con la Ley 1122 de 2007, la Salud Pública está constituida por un conjunto de políticas que buscan garantizar de manera integrada, la salud de la población

por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

- **SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
- **SARS – CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.
- **Seguimiento:** Procedimiento para mantener el contacto con Casos Sospechosos o Confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.
- **Sintomatología:** Conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo.
- **Tratamiento:** Es el conjunto de medios (higiénicos, farmacológicos, quirúrgicos u otros) cuya finalidad es la curación o el alivio (paliación) de las enfermedades.

4. RESPONSABILIDADES GENERALES

GERENTE GENERAL.

- ✓ Brindar los recursos administrativos y financieros requeridos para el funcionamiento, operatividad y cumplimiento del Protocolo para la Prevención, Identificación y Reporte de Posibles Casos de COVID-19.
- ✓ Adoptar y apoyar las medidas determinadas en el Protocolo para la Prevención, Identificación y Reporte de Posibles Casos de COVID-19.
- ✓ Responder ante los entes de control de Seguridad y Salud en el Trabajo del país y la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa.
- ✓ Determinar e incorporar los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas y comunidades alrededor de los proyectos.
- ✓ Gestionar la implementación de las políticas determinadas por la Junta Directiva para la Prevención, Identificación y Reporte de Posibles Casos de COVID-19.
- ✓ Orientar los procesos administrativos relacionados con la gestión de las Compras, Personal, Infraestructura y Logística requerida.

DIRECTOR DE OPERACIÓN/ MANTENIMIENTO VIAL/ ADMINISTRATIVO

- ✓ Gestionar la implementación de las políticas determinadas por la Junta Directiva para la Prevención, Identificación y Reporte de Posibles Casos de COVID-19.
- ✓ Divulgar y gestionar la implementación de actividades de prevención del COVID-19.
- ✓ Divulgar y gestionar la implementación de actividades para la identificación de posibles casos de COVID-19.
- ✓ Reportar posibles casos de COVID-19 que se presenten.

JEFE HSEQ

REVISÓ:
Lisseth Eliana Chaya Gravino
Jefe HSEQ

APROBÓ:
Ricardo Postarini Herrera
Gerente General

- ✓ Definir y justificar la implementación de actividades de prevención del COVID-19.
- ✓ Definir y justificar la implementación de actividades para la identificación de posibles casos de COVID-19.
- ✓ Definir y justificar el reporte de posibles casos de COVID-19, ante las entidades definidas a nivel local y nacional.
- ✓ Realizar seguimiento de los casos probables de COVID-19.
- ✓ Reportar a la entidad contratante, personal SST y a las autoridades de salud del orden nacional, departamental y municipal cualquier caso de contagio que se llegase a presentar.
- ✓ Apoyarse en la ARL en materia de identificación valoración del riesgo y en las EPS en lo relacionado con el desarrollo de las actividades de promoción y prevención de la salud.
- ✓ Gestionar con la ARL asesoría y asistencia técnica, sobre los peligros relacionados con el riesgo biológico en especial, con el COVID-19 en Colombia.
- ✓ Gestionar y realizar el control documental de las actividades aplicables a la Prevención de posibles casos de COVID-19.
- ✓ Divulgar los lineamientos y protocolos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud y el Ministerio del Trabajo.
- ✓ Actualizar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, con la identificación de riesgo biológico por COVID-19 y definir las medidas de control existentes.
- ✓ Reportar a la dirección territorial de salud, secretaria de salud distrital, departamental, o municipal, o a la entidad promotora de salud (EPS) del trabajador, si este presenta los síntomas característicos del COVID-19 y direccionarlo a la atención médica en la red de servicios de salud asignada por su EPS.
- ✓ Brindar acompañamiento a los contratistas en la implementación de los lineamientos dispuestos en las normas legales vigentes y en el presente documento.
- ✓ Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de Covid -19, con el fin de priorizar las medidas de prevención para las actividades con mayor exposición.
- ✓ Definir los EPI que permitan la protección del COVID -19 y se ajusten a labor que realizan, partiendo de valoraciones cuantitativas, como mediciones de higiene industrial u ocupacional, con la asistencia y asesoría de la ARL.
- ✓ Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.

JEFE DE COMUNICACIONES:

- ✓ Responsable de información, divulgación y socialización constante de las medidas implementadas para garantizar la integridad, salud y bienestar de todo el personal directo e indirecto y comunidad y las recomendaciones necesarias para la prevención del COVID-19, a través de los diferentes medios de comunicación establecidos.

PROFESIONAL SST/ INSPECTOR SST:

- ✓ Socializar, implementar y verificar las actividades de prevención del COVID-19 definidas por COVIANDINA SAS en el Protocolo de Bioseguridad.
- ✓ Realizar divulgación permanente a personal propio y de los contratistas sobre las medidas de prevención establecidas por COVIANDINA SAS.
- ✓ Implementar las actividades para la identificación de posibles casos de COVID-19.

REVISÓ:
Lisseth Eliana Chaya Gravino
Jefe HSEQ

APROBÓ:
Ricardo Postarini Herrera
Gerente General

- ✓ Reportar los posibles casos de COVID-19 al Jefe HSEQ.
- ✓ Realizar seguimiento de los casos probables de COVID-19.
- ✓ Capacitar a los trabajadores sobre las técnicas adecuadas para el lavado de manos y promover el lavado frecuente de las mismas.
- ✓ Realizar la identificación de peligros y riesgos, definición de medidas de control con el fin de minimizar el contagio.
- ✓ Realizar la supervisión, en el marco de sus obligaciones contractuales, del cumplimiento de las actividades permitidas en el marco de la emergencia.
- ✓ Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de la aplicación móvil Galgoid.

PROFESIONAL AMBIENTAL/ INSPECTOR SST:

- ✓ Orientar las directrices para el manejo y gestión segura de los residuos generados en la atención en salud de generados por el virus COVID-19 y otros escenarios de riesgo.
- ✓ Implementar canecas con tapa y bolsas de Color Rojo exclusivas para manejo de residuos biológicos en cada área de trabajo, para que en ellas se haga la disposición de los tapabocas, toallas de un solo uso y demás elementos desechables.
- ✓ Garantizar la recolección y disposición diaria de los residuos, en especial, aquellos relacionados con el control de contagio por el virus COVID-19.
- ✓ Realizar manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

RESPONSABLES DE PROCESO Y TRABAJADORES EN GENERAL:

- ✓ Procurar el cuidado integral de su salud.
- ✓ Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- ✓ Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- ✓ Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
- ✓ Reportar inmediatamente la sintomatología que presente relacionado con el COVID-19.
- ✓ Es responsable de aplicar y cumplir las medidas establecidas del protocolo de bioseguridad.
- ✓ Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones de movilidad y acceso a lugares públicos e ingreso a municipios cercanos a la zona de influencia de las actividades.
- ✓ Lavarse cada 3 horas las manos o siempre que sea necesario.
- ✓ Usar lo elementos de protección personal suministrados.
- ✓ Usar adecuada y eficientemente los elementos de aseo dispuesto en cada puesto de trabajo.
- ✓ Evitar el desperdicio del agua, usarla de manera eficiente.
- ✓ Participar en las capacitaciones y charlas diarias.
- ✓ Evitar el contacto físico, no dar la mano, besos ni abrazos.
- ✓ Hidratarse frecuentemente.
- ✓ Evitar la asistencia e interacción en lugares con aglomeraciones de personas que puedan tener síntomas o padecer patologías relacionadas o contagiosas. Se debe mantener una distancia mínima de dos metros entre las personas.
- ✓ Reportar cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o en su familia.

CONTRATISTAS

- ✓ Establecer un protocolo de prevención y mitigación del COVID 19, este será adaptado conforme a las condiciones y necesidades de cada uno de los proyectos, garantizando la continuidad de las actividades y la protección integral de sus trabajadores y demás partes involucradas.
- ✓ Articular con COVIANDINA SAS., administraciones municipales de Área de Influencia Directa (AID) del proyecto, las secretarías departamentales y distritales de salud o la entidad que haga sus veces y las ARL, en el ámbito de competencia de cada uno, las acciones a implementar, así como recibir observaciones y sugerencias para su debida ejecución.
- ✓ Publicar los protocolos en los medios de información con los que cuente.
- ✓ Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral.
- ✓ Reportar ante COVIANDINA SAS. y la EPS de su trabajador cualquier caso de contagio que se llegase a presentar, a través del FT-SST 045 Cerco Epidemiológico casos Covid – 19, así como el seguimiento a la evolución de los casos reportados a diario.
- ✓ Tener en cuenta los lineamientos y disposiciones de las autoridades nacionales y locales para la atención y prevención del COVID 19 en el periodo que permanezca vigente la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional.
- ✓ Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID 19 con el fin de darlas a conocer a sus trabajadores, contratistas y comunidades alrededor de los proyectos.
- ✓ Apoyarse en la ARL en materia de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y en las EPS en lo relacionado con el desarrollo de las actividades de promoción y prevención de la salud.

5. MARCO NORMATIVO

Con relación a los sectores público y privado, organizados en empresas, instituciones o entidades, adicional a lo que la Constitución Política, la Legislación Nacional y sus decretos reglamentarios, se considera de manera especial el siguiente marco normativo:

- **Ley 09 de 1979:** Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- **Resolución 2400 de 1979:** Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. También conocida como el Estatuto General de Seguridad.
- **Ley 1562 de 2012:** Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- **Decreto 1072 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- **Resolución 0312 de 2019.** Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- **Resolución 380 de 2020.** Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 464 de 2020.** Por la cual se adopta la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para proteger a los adultos mayores de 70 años.
- **Circular 017 de 2020.** Lineamientos Mínimos a implementar de promoción y Prevención para la Preparación, respuesta y atención de Casos de Enfermedad por COVID-19 (*Antes denominado CORONAVIRUS*).

- **Circular 018 de 2020.** Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias - Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Función Pública.
- **Circular Conjunta No. 003 del 08 de abril de 2020.** Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID-19. (Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte).
- **Decreto Legislativo 539 del 13 de abril de 2020.** Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- **Circular 030 del 08 de mayo de 2020.** Aclaraciones sobre el trabajo remoto o a distancia en mayores de 60 años.
- **Circular 0454 de la ANI del 02 de octubre de 2020.** Difusión de mensajes de seguridad vial en los proyectos carreteros. Campaña de mensajes preventivos de COVID -19 a través de los paneles de señalización, la página web y las emisoras de los concesionarios.
- **Resolución 2475 del 23 de diciembre de 2020.** Por la cual se modifican los numerales 3.1., 3.13 y 3.14 del protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en el sector transporte, adoptado mediante la Resolución 677 de 2020, modificada por la Resolución 1537 de 2020.
- **Resolución 222 de 2021.** Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020.
- **Resolución 223 de 2021.** Por la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico.
- **Resolución 0392 de 2021.** Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 666 de 2020 y los numerales 4.1. y 5 de su anexo técnico.
- **Resolución 738 de 2021.** Por la cual se prorroga (hasta el 31 de agosto) la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19 declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021002E
- **Decreto 580 de 2021.** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, Y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.
- **Resolución 777 de 2021.** Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, social y del Estado y se adopta el protocolo de Bioseguridad para la ejecución de estas.
- **Decreto 199 de 2021.** Por medio del cual se adoptan medidas de reactivación económica segura con ocasión de la emergencia sanitaria producida por el SARS-Co V-2 COVJD-1 9 en la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.

6. ACTIVIDADES, MEDIDAS Y CONTROLES PARA MINIMIZAR EL RIESGO

A continuación, se describen las medidas a implementar en COVIANDINA SAS, las cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte de los colaboradores, proveedores, contratistas y visitantes.

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

REVISÓ:
Lisseth Eliana Chaya Gravino
Jefe HSEQ

APROBÓ:
Ricardo Postarini Herrera
Gerente General

- a) Medidas de autocuidado
- b) Cuidado de la salud mental
- c) Lavado e higiene de manos
- d) Distanciamiento físico
- e) Uso de tapabocas
- f) Ventilación adecuada
- g) Limpieza y desinfección
- h) Manejo de Residuos

6.1 ACTIVIDADES DE CONTROL

6.1.1 HIGIENE PERSONAL E INTERACCIÓN SOCIAL

COVIANDINA SAS establece el presente documento con las medidas de bioseguridad necesarias en la prevención del COVID-19 para ser implementados por todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas y visitantes en todas las áreas de trabajo, con la obligación de implementación de las medidas establecidas en la circular 003 del 2020, circular 030 del 2020, resolución 223 de 2021, resolución 0392 de 2021 y resolución 777 de 2021.

Se identifica en la MT-SST-002 Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, el factor de riesgo biológico por contagio de Covid -19, con el fin de priorizar las medidas de prevención para las actividades con mayor exposición.

Los contratistas y subcontratistas vinculados con COVIANDINA SAS. deberán presentar previo del inicio de sus actividades el protocolo de Bioseguridad establecido y actualizado con respecto a la normatividad vigente.

6.1.2 ÁREAS, HORARIOS Y TURNOS DE TRABAJO

COVIANDINA SAS, sus contratistas y subcontratistas desarrollarán actividades de lunes a viernes de 7 am a 5 pm, adicional se establecen turnos de trabajo (diurnos y nocturnos), para las actividades de construcción, operación y mantenimiento, garantizando la jornada laboral máxima legal permitida.

Todos los contratistas, realizarán el reporte diario finalizando la jornada laboral o al siguiente día hábil en las primeras horas del día para su consolidación. COVIANDINA SAS realiza el reporte de manera semanal (Finalizando jornada del día jueves) entregando la información requerida en el **REPORTE SEMANAL DE ACCIONES A INTERVENTORÍA** a responsable SST, para su consolidación y entrega a la cliente (*ANI e INTERVENTORIA*) preferiblemente el día viernes.

6.1.3 MEDIDAS DE AUTOCUIDADO

Cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismo, de lo seres queridos y de la sociedad en general. Para esto:

REVISÓ:
Lisseth Eliana Chaya Gravino
Jefe HSEQ

APROBÓ:
Ricardo Postarini Herrera
Gerente General

- Determinar con claridad la o las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficiente desde la evidencia científica.
- Revisar sus prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
- Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida. A partir de ello, seleccione y utilice la opción más viable, priorizando su protección y la de otros.
- Comparar y reflexionar sobre sus experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias, y si es necesario tome decisiones ante las nuevas situaciones.
- Evaluar los beneficios para sí mismo y para los demás de sus decisiones, en términos del logro de la protección necesaria para prevenir el contagio, la tranquilidad que le produce estas decisiones y las coherencias de ésta con las recomendaciones de protección de bioseguridad.
- Tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por COVID – 19.
- Si usted identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID – 19 o aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto de las demás personas.
- Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado.

6.1.4 CUIDADO DE LA SALUD MENTAL

- Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generen la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.
- Consulte las recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por COVID – 19.

6.1.5 ADECUADA VENTILACIÓN

Respecto de la adecuada ventilación es preciso tener en cuenta lo siguiente:

- Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Todos los ambientes de trabajo deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas trabajando en lugares de baja ventilación.
- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de trabajo de manera que minimicen el riesgo de contagio.
- Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.

- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.
- Si el lugar de descanso es cerrado. mantener abiertas las puertas y ventanas.
- En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:
 - a. La ventilación del lugar y el cumplimiento del distanciamiento físico de 2 metros.
 - b. En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas puede usarse ventiladores sin recirculación de aire.
 - c. En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo. pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión. Las calificaciones de los filtros por métodos de prueba, como la Norma 52.2 de ASHRAE (ASHRAE 2017) dan una indicación del rendimiento en función del tamaño de las partículas y deben utilizarse para elegir los filtros adecuados. Adicionalmente, se puede complementar la ventilación existente con purificadores de aire portátiles que incluyan sistemas de filtración mecánica para capturar las microgotículas en el aire.
 - d. Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora. Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpian periódicamente.
 - e. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.

6.1.6 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO - MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19.

Previo al inicio de las actividades:

- Se dispondrá de un punto de control de ingreso a las instalaciones, sede o frente de trabajo, en donde el personal SST directo controlará y en algunos casos se contará con el apoyo de la tripulación de las ambulancias, los cuales realizarán seguimiento y control de:
 - i) El acceso del personal que sea estrictamente para el desarrollo de las actividades de operación y mantenimiento.
 - ii) Se restringe el acceso de acompañantes de los trabajadores en las instalaciones de la empresa o lugares de trabajo, sin excepción alguna.
 - iii) Cumplimiento de la dotación de EPI (protección respiratoria aplicado a los riesgos a los cuales se encuentra expuesto para el desarrollo de su labor).
 - iv) Control de temperatura al personal que ingrese a las instalaciones y frentes de trabajo por medio de termómetros laser o digital y también se realizará cuando se termine el turno laboral.
 - v) No se permitirá el ingreso a las instalaciones de personas que presenten síntomas de gripa o afección respiratoria, ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C. En caso de presentarse, se tomarán los datos (Nombre, código, dirección y número celular) y se le solicitará al trabajador aislamiento domiciliario hasta que su condición de salud mejore. Antes de ingresar a las

REVISÓ:
Lisseth Eliana Chaya Gravino
Jefe HSEQ

APROBÓ:
Ricardo Postarini Herrera
Gerente General

instalaciones e iniciar labores se realizará el protocolo de lavado de manos, se establecerá una periodicidad de 3 horas y al terminar la jornada laboral o después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.

- Sitio de aislamiento: Se dispondrá de sitios de aislamiento en el corredor vial; carpa con mesa y dos sillas para aislamiento de personal que presente malestar, fiebre o indicios de gripa, con el objetivo de realizar valoración médica cuando se requiera, por parte del personal de salud contratado por COVIANDINA SAS. Estos contarán con los siguientes elementos de protección para atender al personal sospechoso de contagio con COVID-19:
 - ✓ Traje contra fluidos desechable
 - ✓ Mascarilla certificada media cara con doble filtro P100 o N95
 - ✓ Gafas con protección lateral
 - ✓ Protección facial basculante
- Personal de desinfección, para herramientas, baños y lavamanos: En cuanto a la desinfección de las unidades sanitarias y lavamanos en cada una de las sedes, se realizará dos veces al día, una en la mañana y otra en la tarde con personal de COVIANDINA SAS, debidamente protegido con la dotación de Bioseguridad respectiva. La desinfección de las unidades sanitarias y lavamanos en cada uno de los puntos Bioseguros se realiza diariamente por parte del personal contratado.
- Los insumos empleados para realizar la actividad de limpieza en cada una de las instalaciones (escobas, traperos, paños, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.
- No se re envasa insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores, rotular las diluciones preparadas.
- Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.
- Se evitará las mezclas de productos, tales como:
 - a) Hipoclorito de sodio con algún ácido como limón, vinagre o productos de limpieza que contengan ácido clorhídrico, toda vez que genera cloro gaseoso, que es altamente tóxico.
 - b) Hipoclorito de sodio y alcohol, teniendo en cuenta que al combinarlos se obtiene cloroformo, compuesto químico tóxico al hígado.
 - c) Hipoclorito de sodio y limpiadores con amoníaco que al ser combinados generan grandes cantidades de cloraminas, que además de ser muy tóxicas pueden producir problemas pulmonares y daño al hígado.
 - d) El agua oxigenada junto con el cloro forma cloratos o percloratos, que se utilizan en los explosivos.
 - e) e. La mezcla de agua oxigenada con vinagre también puede ser explosiva, se obtiene ácido peracético.
- La desinfección de los vehículos propios y de los contratistas se realizará de la misma forma como lo dispone el Anexo 1. IN-ADM-001 Instructivo de Limpieza y desinfección.
- Se dispone de personal de auxiliares de la salud en el corredor vial.
- Para el ingreso a la sede o frente de trabajo se debe ingresar preferiblemente sin accesorios (anillos, joyas, relojes) y las mujeres con el cabello recogido, que puedan convertirse en riesgo para la transmisión del virus.

- El ingreso y salida del personal de los contratistas se controla, en conjunto con el personal de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas y de COVIANDINA SAS, aplicando el protocolo de Bioseguridad establecido por COVIANDINA SAS o el definido por cada contratista alineado al de COVIANDINA SAS.
- El trabajador que identifique síntomas asociados al COVID -19 no debe presentarse a trabajar. COVIANDINA SAS, realiza control al personal identificado como vulnerable o de alto riesgo de contagio vinculado con las actividades propias y subcontratadas de la siguiente manera:
 - Personal mayor de 60 años sin comorbilidades: Se autoriza el trabajo presencial bajo los lineamientos del presente protocolo, se deberán incluir en el sistema de vigilancia epidemiológico de la empresa y con previa valoración médica ocupacional con concepto favorable. El inicio de sus labores deberá ser coordinadas previamente con el área SST y jefe inmediato para mitigar y controlar la exposición de riesgos asociados con el COVID-19.
 - Personal mayor de 60 años que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID – 19:
 - I. Enfermedad pulmonar crónica o asma de moderada a grave.
 - II. Afecciones cardiacas graves.
 - III. Sistema inmunitario deprimido: Tratamientos contra el cáncer, trasplantes de órganos o medula espinal, deficiencias inmunitarias, VIH o SIDA, uso prolongado de corticosteroides y otros medicamentos que debilitan el sistema inmunitario, entre otros.
 - IV. Obesidad grave.
 - V. Diabetes.
 - VI. Enfermedad renal crónica en tratamiento de diálisis.
 - VII. Enfermedades hepáticas.
 - VIII. Hábito de fumar.

Y por la naturaleza de las actividades que desempeña no pueda desarrollarse de manera remota serán priorizados en la organización del trabajo de manera que su riesgo de exposición sea mínimo. Se deberán extremar todas las medidas de prevención general y se contará con el compromiso en autocuidado por parte del trabajador, además, se deben incluir en el sistema de vigilancia epidemiológico de la empresa.

- No se permitirá el ingreso a laboral de trabajadores que presenten síntomas relacionados con COVID – 19 por leves que sean, se debe informar a los responsables SST, a su jefe inmediato y se reportará a la EPS donde se encuentre afiliado el trabajador, lo anterior con el fin de realizar la prueba de diagnóstico para COVID- 19 y establecer el tiempo de aislamiento preventivo.
- Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- H TA. Accidente Cerebrovascular — ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), fumadores o con personal de servicios de salud, se recomienda a los colaboradores extremar medidas de precaución tales como:
 - a. Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
 - b. Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
 - c. Aumentar la ventilación natural del hogar, manteniendo algunas ventanas parcial o totalmente abiertas en todo momento.
 - d. Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible. aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.

REVISÓ:
Lisseth Eliana Chaya Gravino
Jefe HSEQ

APROBÓ:
Ricardo Postarini Herrera
Gerente General

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y REPORTE DE POSIBLES CASOS DE COVID-19

PT-SST-001

Versión: 09

Fecha Ver: 17-jun-2021

Pág. 15 de 34

- e. Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- f. Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles: juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- g. La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico-
- h. Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto y otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- i. Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Se permitirá el ingreso a laborar a las mujeres en estado de Embarazo: En caso de que esta condición se presente durante la aplicación de este protocolo, se deberá informar de inmediato al responsable SST y Gestión Humana para que se asignen actividades por Home Office (*Trabajo en Casa*) preferiblemente.
De igual forma las mujeres en estado de Embarazo que no puedan realizar actividades laborales de manera remota, deberán seguir y acatar todas las medidas de prevención incluidas en el presente documento y las disposiciones indicadas por las autoridades locales y nacionales. Además, se deben considerar las recomendaciones médicas, emitidas a partir del estado de salud; la EPS podrá estimar si puede o no realizar actividades laborales de forma presencial. Se tomará en cuenta el documento: LINEAMIENTOS PROVISIONALES PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS GESTANTES, RECIÉN NACIDOS Y PARA LA LACTANCIA MATERNA, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN COLOMBIA.
 - De igual forma no se permitirá el ingreso a laborar a los trabajadores que por su enfermedad de base (*por ej. tumores sólidos o líquidos*) o por su tratamiento (*por ej. quimioterapia o radioterapia*) presenta alteraciones en su sistema inmunológico y es susceptible de adquirir infecciones, no estarán de forma presencial en el Proyecto.
 - El personal que no usa las rutas de transporte de la empresa, previo al inicio de labores, deberá acercarse a los puntos estratégicos o zonas de aislamiento para la toma de la temperatura.
 - Todos los trabajadores deben usar de manera obligatoria el protector respiratorio suministrado (N95), el cual es verificado por personal SST.
 - No se autoriza el ingreso de personal ajeno, sin previa autorización, deberán presentar la documentación correspondiente o programar visita con anticipación.
 - El responsable SST, realizará frecuentemente charlas de cinco (05) minutos a los colaboradores, reiterando las medidas de bioseguridad y prevención de COVID-19, personal y se dejará registro en aplicación móvil Galgoid o de manera física en el formato FT-GTH-023 Registro de Asistencia, cuando los participantes no cuenten con el carné y el respectivo código QR que lo identifica en el aplicativo.
 - Las actividades laborales de campo se realizan en áreas amplias y abiertas, totalmente ventiladas y con el menor número de concentración de trabajadores, los cuales deben usar de manera obligatoria el protector respiratorio N95 en todos los lugares y ambientes de trabajo. Restringir, en lo posible, el uso del aire acondicionado.
 - En actividades en espacios confinados (pozos), se debe contar con ventilación suficiente y no se permite más de un (1) trabajador realizando esta actividad.

REVISÓ:
Lisseth Eliana Chaya Gravino
Jefe HSEQ

APROBÓ:
Ricardo Postarini Herrera
Gerente General

- Garantizar la recolección de residuos y disposición de bolsas rojas para depositar tapabocas y guantes, los puntos de disposición de residuos deben estar debidamente identificados y señalizados.
- Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
- La recolección diaria de residuos ordinarios en cada una de las sedes se realiza por el personal de servicios generales y los contratistas encargados, los cuales se disponen en acopios temporales para su recolección semanal junto con los residuos de cada uno de los puntos bioseguros y ubicación en el acopio autorizado para su posterior entrega a la empresa contratada para la recolección y disposición final.
- Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.
- Semanalmente por medio de fumigadoras manuales y con soluciones para desinfección, se realiza fumigación de cada una de las instalaciones, frentes de trabajo, herramienta y equipo empleado en las actividades de obra, mantenimiento y operación.
- En la vía Bogotá Villavicencio se establecerán puntos bioseguros con el objetivo de incentivar el lavado de manos, los cuales contarán con lavamanos con su respectivo jabón y toallas desechables y sanitario.
- El trabajador que lleva las propias provisiones de alimentos; antes de iniciar el consumo, debe aplicar el protocolo de lavado de manos antes y después de comer y aplicarse alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 95%.
- Para actividades donde se requiera trabajar a una distancia menor de 2 metros, se deberá garantizar para el personal involucrado el uso de protección respiratoria certificada.
- Para personal propio o contratista que realice actividades sobre corredor vial deberá utilizar permanentemente protección respiratoria certificada.
- Para el personal vinculado con el área de operaciones, que desarrolle sus funciones a lo largo del corredor vial y por efectos de su labor, sea necesario una interacción cercana con usuarios de la vía, habitantes de la zona, caminantes y personal foráneo, se debe garantizar el uso correcto de los elementos de protección personal suministrados y durante la prestación del servicio deberá guardar una distancia segura mínima de 2 metros y no podrá compartir sus elementos de trabajo, los cuales deberán ser desinfectados antes y después de prestar un servicio en la vía y/o se presente un cambio de turno.
- Para atención a usuarios en la vía se podrá exigir el uso adecuado del protector respiratorio, en caso de que el usuario no cuente con este, se recomienda mantener una distancia prudencial de más de 2 metros, se debe realizar desinfección en manos del usuario antes de que este entre en contacto con elementos de trabajo (esferos, tablas de apoyo), desinfectar todo elemento que haya entrado en contacto con el usuario posterior a la prestación del servicio, además de realizar reporte a las autoridades de tránsito para posterior seguimiento.

6.1.7 ADMINISTRACIÓN.

- El personal que realice las actividades de manera presencial es el necesario que por su condición de trabajo no puedan realizar las actividades de forma remota (home office).
- Se procurará desarrollar las actividades de forma presencial hasta con un 30% de los colaboradores y contratistas, de tal manera que el 70% restante continúe realizando trabajo en casa.

REVISÓ:
Lisseth Eliana Chaya Gravino
Jefe HSEQ

APROBÓ:
Ricardo Postarini Herrera
Gerente General

- Los colaboradores relacionados con las áreas Financiera, Administración, Jurídica, Gestión Técnica, Gestión Predial, entre otras seguirán en trabajo de manera remoto con el objetivo de mantener el aislamiento o podrán realizar visitas esporádicas temas puntuales siempre evitando las aglomeraciones en las oficinas y frentes de trabajo.
- Las personas que se encuentren realizando trabajos de forma remota, deberán cumplir las siguientes recomendaciones:
 - ✓ Hidratarse frecuentemente (agua), realizar pausas activas y disminuir el consumo de tabaco como medida de prevención.
 - ✓ Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
 - ✓ Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
 - ✓ Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
 - ✓ En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas de alto riesgo.
 - ✓ Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella, deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.
 - ✓ En caso de que una persona de su núcleo familiar sea sospechoso o confirmado para COVID-19 deberá reportarlo y acatar las medidas de aislamiento preventivo indicado por su EPS.
- El personal de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), realiza seguimiento a los puestos de trabajo, verificando que se encuentren a dos metros (2 m) de distancia.
- Las reuniones presenciales con asistencia de más de 10 personas deben mantener una distancia mínima de dos metros (2m) entre ellos. En lo posible la Concesionaria y sus contratistas adelantarán las reuniones de forma virtual, preferiblemente se emplearán herramientas o plataformas tecnológicas para este tipo de actividades (TEAMS, SKYPE, etc.) con el fin de controlar la propagación de la Covid – 19.
- Todas las actividades laborales en oficinas se deben realizar con las ventanas y puertas abiertas preferiblemente, no usar aire acondicionado.
- Para garantizar la limpieza y desinfección diaria de las instalaciones y puestos de trabajo se realiza según lo establecido en el instructivo IN-ADM-001 Instructivo de Limpieza y desinfección.
- El trabajador debe llevar las propias provisiones de alimentos (menús balanceados y agua). Antes de iniciar el consumo, se debe aplicar el Protocolo de lavado de Manos antes y después de comer y aplicarse antibacterial o alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 95%.

6.1.8 TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL

COVIANDINA SAS, cuenta con diferentes rutas para el transporte del personal hacia las sedes y frentes de trabajo, por tanto, en conjunto con el prestador de servicio y el responsable de coordinar las rutas del personal, se garantizará como mínimo las siguientes medidas:

- Los conductores de vehículo liviano deberán realizar la limpieza con desinfectantes o alcohol (mínimo al 70%). Este proceso se realiza cada vez que haya un cambio de pasajeros en su recorrido.
- Se deben retirar todos los adornos (felpas - gomas, etc.).
- Los vehículos tendrán las ventanas abiertas durante recorrido y no se debe usar el aire acondicionado.

- Sus ocupantes deben usar el protector respiratorio preferiblemente el suministrado por la empresa, de lo contrario podrá hacer uso del tapabocas quirúrgico (tapabocas 6.1.6.), el cual deberá utilizarse en todo el trayecto.
- Realizar la limpieza con desinfectantes o alcohol (mínimo al 60%) en los buses y vehículos antes de cada ruta. Se deben retirar de los buses y vehículos todos los adornos (felpas - gomas, etc.).
- Garantizar que el vehículo mantenga las ventanas parcial o totalmente abiertas de manera. Antes del ingreso al bus, el responsable designado verifica el uso adecuado de protector respiratorio, los cuales deberán utilizarse en todo el trayecto.
- Ubicar al trabajador evitando el sobre cupo, cumpliendo el 70% del aforo del vehículo según lo establecido en la Resolución 2475 de diciembre 23 de 2020. Con el objetivo de mantener una distancia entre las personas al interior del vehículo se establece el número máximo de pasajeros que puede ocupar un vehículo, incluido el conductor, por cada una de las siguientes clases:
 - ✓ Buses de 42 asientos: Acomodación de treinta (30) pasajeros solamente, incluido el conductor.
 - ✓ Buses de 37 asientos: Acomodación de veintiséis (26) pasajeros solamente.
 - ✓ Buses de 27 asientos: Acomodación de diecinueve (19) pasajeros solamente.
 - ✓ Microbús de 19 asientos: Acomodación de trece (13) pasajeros solamente.
 - ✓ Camionetas y vehículos particulares: Acomodación de tres (03) pasajeros y el conductor con el uso de Protector Respiratorio permanente.
 - ✓ Vehículo tipo campero dos (2) puertas: acomodación de máximo tres (3) personas incluyendo el conductor.
 - ✓ Cabstar: En las cabstar, por sus dimensiones se permitirá la acomodación de dos (2) pasajeros e incluyendo el conductor con el uso de Elementos de Protección Personal.
- Realizar una fila organizada, conservando una distancia aproximada de metro y medio (1,5) con los demás compañeros.
- Realizar una fila organizada, conservando una distancia aproximada de metro y medio (1,5) con los demás compañeros.
- Todo el personal deberá portar el carnet.
- En el orden que se ingresa, el trabajador deberá acomodarse en la silla que inmediatamente le corresponda de atrás para adelante. No se debe saltar el orden para no generar inconformidad a sus compañeros de trabajo. La acomodación se realizará de atrás hacia adelante.
- El trabajador, no deberá hacer recorridos innecesarios (ni antes o durante del recorrido) en busca de otro asiento, debe hacer uso del asiento asignado por orden de ingreso. El descenso del Personal deberá iniciar con el ultimo pasajero que ingreso y así sucesivamente hasta completar la totalidad de los pasajeros. Se deberá hacer en calma y conservando la distancia mínima de metro y medio (1,5) entre personas. Este se realiza de adelante hacia atrás.
- Para los Vehículos particulares se recomienda la realización de actividades de limpieza con desinfectantes o alcohol (mínimo al 60% máximo al 95%) de todas las superficies con las que se tiene contacto en la cabina.

6.1.9 TRANSPORTE DE CARGA, SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA

Diariamente, a los vehículos de operación, mantenimiento vial, transporte de personal (carro-taller, grúas, ambulancias, camionetas, vehículos de carga, maquinaria, entre otros), se les deberá realizar el proceso limpieza y desinfección, previo al inicio de la actividad, siguiendo las instrucciones establecidas en el IN-ADM-001 Instructivo de Limpieza y desinfección; para ello se recomienda:

REVISÓ:
Lisseth Eliana Chaya Gravino
Jefe HSEQ

APROBÓ:
Ricardo Postarini Herrera
Gerente General

- ✓ El operador/conductor deberá retirar todos los adornos del vehículo.
- ✓ Al momento de iniciar la operación se debe rociar con desinfectantes o alcohol mínimo al 70% el tablero, botones, manijas, cinturones, palanca de cambios, manubrio y todas las superficies y espacios con las que se tiene contacto en la cabina, con una toalla desechable limpiar todas estas superficies, hacer esta actividad con guantes. Los guantes para esta actividad serán de hilo - nitrilo. Los contratistas garantizarán los insumos para llevar a cabo la limpieza y desinfección.
- ✓ Los conductores de volquetas que transporten material desde o hacia los frentes de obra, en lo posible, no deberán tener contacto con el exterior. En caso de que deba salir de la cabina, usar tapabocas y permanecer con este durante todo el proceso de cargue o descargue, manteniendo el distanciamiento físico de los dos (2), metros.
- ✓ Los operadores de maquinaria deberán permanecer dentro de la cabina de la máquina el mayor tiempo posible de la jornada laboral, preferiblemente salir de la cabina para consumir los alimentos y uso del baño y pausas activas.
- ✓ Evitar al máximo el contacto con personas, en la medida de lo posible llevar las propias provisiones de alimentos (menús balanceados y agua), lavarse las manos antes y después de comer y antes de montarse a la cabina nuevamente o aplicarse gel antibacterial.
- ✓ En el proceso de tanqueo, una vez se ha detenido, utilizar tapabocas para realizar el proceso, una vez terminado el proceso, lavarse las manos o desinfectarse con alcohol glicerinado (mínimo al 60% máximo al 95%) o gel antibacterial después de pagar.
- ✓ Al finalizar la jornada y llegar al hogar se recomienda:
 - i) Antes de tener contacto con los miembros de la familia, cambiarse de ropa y evitar saludarlos con beso, abrazo y darles la mano.
 - ii) Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
 - iii) Bañarse con abundante agua y jabón antes de entrar en contacto con sus familiares.

6.1.10 MANIPULACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO.

Se consideran buenas prácticas para la manipulación de herramientas de trabajo:

- ✓ Realizar una desinfección integral de las herramientas de trabajo previo al inicio y a la finalización de las actividades, teniendo especial cuidado con las herramientas eléctricas.
- ✓ Evitar el intercambio de herramientas entre los trabajadores, durante el desarrollo de las actividades.
- ✓ Para todos los casos, hacer uso de elementos de protección personal definidos dentro el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores.

6.1.11 MANEJO DE PROVEEDORES Y MANIPULACIÓN DE INSUMOS

Todos los proveedores que ingresen a las instalaciones de Boquerón y Buenavista, tendrán que respetar las siguientes recomendaciones:

- Cumplir con las medidas de prevención adoptadas en el Protocolo de Bioseguridad y divulgadas al ingreso de las instalaciones.
- Colocar en práctica las técnicas de higiene, autocuidado, lavado de manos.
- Permitir la toma de temperatura y signos vitales al ingreso de las instalaciones.

REVISÓ:
Lisseth Eliana Chaya Gravino
Jefe HSEQ

APROBÓ:
Ricardo Postarini Herrera
Gerente General

- Realizar lavado de manos con agua y jabón en la portería de las instalaciones después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, antes de tocarse la cara, tocar o acariciar a sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.
- Mantener el protector respiratorio cubriendo siempre boca y nariz durante la visita, se recomienda el uso de tapabocas quirúrgico.
- Conservar el distanciamiento físico con los encargados de áreas que va a visitar, no se permite el ingreso de más de 2 personas en la oficina de almacén.
- Procurar no realizar préstamo de cualquier objeto (esferos, tablas de apoyo) que pueda dar lugar a contagio.
- No se permitirá el ingreso de proveedores que presenten síntomas respiratorios, en caso de presentarse con algún tipo de sintomatología asociada al COVID 19, se ubicará la persona en una zona que permita su aislamiento y se evalúe su estado de salud.
- Dar preferencia a las comunicaciones por celular, reuniones virtuales si es necesario, intercambio de información por correo electrónico, la facturación y pagos electrónicos.
- Para la recepción de insumos y productos se deberán acatar las normas de seguridad básica y realizar desinfección de los mismos de acuerdo con su tamaño y proporción.
- Se debe almacenar los productos según el riesgo, esto es, inflamable, corrosivo, reactiva con el agua, entre otros.

6.2 ELEMENTOS E INSUMOS DE CONTROL BIOLÓGICO

Suministro y disposición en las áreas de trabajo de los siguientes elementos con acceso total a los trabajadores:

- ✓ Baños ubicados en todos los lugares de trabajo, de conformidad con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de los ubicados en los puntos de bioseguridad en la vía Bogotá - Villavicencio.
- ✓ Limpieza, desinfección de las áreas y superficies de mayor contacto e interacción.
- ✓ Ubicación de lavamanos para el lavado y/o desinfección constante de manos en cada sede y en los puntos de bioseguridad dotados de suficientes toallas de único uso.
- ✓ Disposición de agua apta para el consumo humano, jabón líquido y toallas desechables en cada uno de los lavamanos.
- ✓ Suministro de gel antibacterial u otro elemento que cumpla la misma función (mínimo a al 60% máximo al 90%)
- ✓ Suministro y uso obligatorio de protección respiratoria, certificado y adecuado para las condiciones de trabajo, considerando los riesgos a los cuales se encuentran expuestos.
- ✓ Todo el personal deberá hacer uso de protección respiratoria N95 para trabajos en la vía deberá ser N95 o P100, para otras actividades como las de desplazamientos diferentes a los realizados en misión (rutas desde o a hacia los frentes de trabajo) se permitirá el uso de tapabocas quirúrgico.
- ✓ Suministro de alcohol mínimo al 70% en todos los puntos.
- ✓ Disposición de personal encargado de las actividades de limpieza y desinfección en todas las áreas de trabajo, dotados con los elementos de protección personal requeridos para el control de riesgo biológico por el virus COVID-19.
- ✓ Disposición suficiente de papel higiénico en todos los baños ubicados en las áreas de trabajo.

REVISÓ:
Lisseth Eliana Chaya Gravino
Jefe HSEQ

APROBÓ:
Ricardo Postarini Herrera
Gerente General

- ✓ Ubicar en las baterías de lavamanos el protocolo obligatorio de lavado de manos y cara antes del inicio de la jornada laboral, durante y a la terminación de esta, de tal forma que el personal que ingrese a laborar y posteriormente se dirija a sus hogares cuente con condiciones de higiene, limpieza y desinfección necesarias para prevenir la propagación del virus.
- ✓ Implementar canecas rojas con tapa, exclusivas para manejo de residuos ordinarios y biológicos en cada área de trabajo y en los puntos estratégicos disponibles, para que en ellas se haga la disposición de tapabocas, toallas y demás elementos desechables, garantizando la recolección diaria de los residuos.
- ✓ Garantizar la recolección de los residuos.
- ✓ Para un correcto lavado de manos, debe seguir los pasos indicados a continuación:



Figura 1. Correcto Lavado de Manos.

6.3 CONTROL DE EMERGENCIAS E INCIDENTES DE SALUD.

En las diferentes sedes donde se adelanten labores se deberá disponer como mínimo de los siguientes elementos:

- **BOTIQUINES:** Dotados con elementos necesarios para primeros auxilios, además contarán con alcohol, tapabocas, termómetro y guantes desechables.
- **CAMILLAS:** Disponer de camilla plástica.
- **PUNTOS DE CONTROL BÁSICO:** Cuentan con personal designado para realizar el reporte diario de síntomas y toma de temperatura, del personal que ingrese o se retire de las instalaciones o frentes de trabajo y contar con protección respiratoria y termómetro laser o digital. En caso de que alguna persona

REVISÓ:
Lisseth Eliana Chaya Gravino
Jefe HSEQ

APROBÓ:
Ricardo Postarini Herrera
Gerente General

presente sistemas asociados al COVID-19, la persona encargada del punto de control deberá establecer aislamiento inmediato, evitar su ingreso a las instalaciones o frentes de trabajo y activar el protocolo para manejo de situaciones de riesgos definido en la resolución 223 de 2021.

- **AMBULANCIA BÁSICA:** Ambulancia dotada de elementos básicos para atención de emergencias menores, traslado inmediato de trabajadores a centros médicos y hospitalarios. Se cuenta con la ambulancia disponible en el campamento La Flor.

El personal de tripulación de la ambulancia dispondrá de los siguientes elementos de protección para atender al personal sospechoso de contagio con COVID - 19:

- ✓ Traje contra fluidos desechable
- ✓ Mascarilla certificada: media cara con doble filtro P100 o N95
- ✓ Guantes quirúrgicos
- ✓ Gafas con protección lateral
- ✓ Protección facial basculante

La ambulancia una vez realice el traslado del paciente al centro hospitalario y regrese a su punto de ubicación, será sometida a un proceso de desinfección con aspersión química, para que pueda continuar la atención en la jornada, de igual manera cada uno de sus tripulantes.

El proyecto contará con ambulancia para la atención al personal, ubicadas en el campamento la Flor, cubriendo las necesidades, respectivamente cumpliendo con las medidas de prevención.

Las ambulancias de operación se ubicarán en las bases de operación para brindar apoyo en la toma de temperatura y signos vitales (incluida una para la atención del personal – caso sospechoso COVID-19).

1. Peaje Boquerón - Oficina Boquerón
2. Peaje Naranjal
3. Peaje Pipiral - Oficina Buenavista
4. Ambulancia Adicional en la Bascula

6.4 RECURSO HUMANO

Se dispone con personal social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional para el direccionamiento, seguimiento y gestión del riesgo.

El responsable SST reportará a las Interventoría y a la ANI cualquier evento de contagio que se presente dentro del desarrollo de las actividades administrativas, de operación y mantenimiento de la vía Bogotá Villavicencio.

6.5 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL PERSONAL QUE VISITE EL PROYECTO.

En estos casos, como mínimo los contratistas, proveedores, o terceros deberán tener en cuenta y aplicar las siguientes medidas:

REVISÓ:
Lisseth Eliana Chaya Gravino
Jefe HSEQ

APROBÓ:
Ricardo Postarini Herrera
Gerente General

- Antes de ingresar a la sede o frente de trabajo, se deberá medir la temperatura corporal, y en caso de tener más de TREINTA Y OCHO GRADOS CENTÍGRADOS (38°C), o síntomas de afección respiratoria, restringir el ingreso y registrar en el formato establecido.
- Suministrar tapabocas preferiblemente quirúrgico para boca y nariz, en caso de ser necesario y recomendar el uso correcto del tapabocas, evitando la manipulación constante.
- Utilizar adecuadamente y durante toda la visita los elementos de protección personal (tapabocas quirúrgico, gafas, etc.) así mismo evitar compartirlos.
- Realizar el lavado de manos.
- Extremar las condiciones de limpieza personal, así como de la ropa y de los elementos de protección y de los elementos que porta durante la visita a las obras
- Mantener el distanciamiento físico de (2 m.), evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollan las actividades.
- No usar anillos o joyas durante la visita.
- No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.
- En caso de ser necesario reunirse en lugares predeterminados bien ventilados.
- Cumplir con la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse del mismo de inmediato tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, nariz y los ojos.

6.6 MEDIDAS ESPECIALES EN CASINO

- ✓ Para pagos en efectivo se debe disponer alcohol glicerinado (mínimo al 60% máximo al 95%) o gel antibacterial para desinfección de manos posterior al contacto con dinero.
- ✓ Personal de atención del casino debe permanecer con la cofia, mascarillas desechables, ropa acorde a la labor, zapatos.
- ✓ Al ingreso del casino se debe tener dispuesto dispensadores de gel antibacterial para que los colaboradores antes de tomar los alimentos y al finalizar el consumo hagan uso de él, preferiblemente el lavado de manos con agua y jabón, y uso de toallas desechables.
- ✓ Intensificar los procesos de limpieza y desinfección de canastillas, mesas y demás elementos y espacios que los trabajadores usen en el casino.
- ✓ Supervisar la manipulación higiénica de los alimentos en todas las etapas: recibo de materias primas, almacenamiento, preparación, servido y venta.
- ✓ Mantener la conservación de la cadena de frío para todos los alimentos que requieran refrigeración o congelación (carnes, productos cárnicos y embutidos, leche y derivados lácteos, pescado y derivados, frutas y derivados, arepas y demás alimentos con procesamiento intermedio que requieren terminar de ser preparados en el casino).
- ✓ El protector respiratorio se podrá retirar para el consumo de alimentos, posterior a ello se debe utilizar de nuevo para retomar labores.
- ✓ Se ubicará 1 persona por mesa, la distancia de cada mesa será de 2 metros de distancia por cada una.
- ✓ El aforo máximo siempre deberá permitir el distanciamiento de 2 metros como mínimo.
- ✓ Mantener las áreas del comedor con buena ventilación (ventanas/ puertas abiertas).
- ✓ Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin y que no estén bien ventiladas.
- ✓ El material usado para servir los alimentos (platos/cubiertos/vasos/ bandejas/dispensadores para jugo) se debe lavar con suficiente jabón y agua.

- ✓ Se debe realizar limpieza de las áreas de comedor (pisos/mesas/sillas/paredes/columnas/ventanas/barra de comida, elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante directo antes de la puesta al servicio, posterior al servicio y cuantas veces sea necesario para garantizar la higiene del área.
- ✓ Realizar la limpieza y desinfección frecuente del horno microondas.
- ✓ El retiro de los desechos orgánicos, inorgánicos y biológicos, se debe hacer 2 veces al día. No deben mantenerse residuos en las instalaciones más de un (1) día.
- ✓ La administración del casino proporcionara los utensilios de manera individual y empaquetados para cada persona que ingrese al casino para consumo de alimentos.
- ✓ Para garantizar la no concentración de personal, se establecen horarios/turno de alimentación.

- Turno 1: 12 m – 1 pm
- Turno 2: 1 pm – 2 pm

6.7 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA PERSONAL QUE EJECUTEN ACTIVIDADES EN PEJAES

A lo largo del corredor vial existen tres (3) peajes: Boquerón, Naranjal y Pipiral, por lo que los colaboradores asignados a estos frentes de trabajo deben dar cumplimiento a todas las medidas de prevención incluidas en el presente documento y las relacionadas a continuación:

- Usar adecuadamente el protector respiratorio certificado N95, cubriendo boca y nariz durante toda su jornada laboral.
- Desinfectarse las manos con alcohol o gel glicerinado mínimo al 60 % máximo 95%, o realizar lavado de manos por lo menos cada 3 horas, con agua y jabón, entre otros, después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte) cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas y antes de tocarse la cara.
- Solicitar la reposición o cambio de elementos de bioseguridad cuando se identifiquen fisuras, cortes o mal estado en general.
- Mantener en completo orden y aseo su lugar de trabajo, procurar desinfectar todos los elementos manipulados antes de iniciar y al terminar su jornada laboral.
- Conservar el distanciamiento físico (2 metros entre persona y persona), por lo anterior no se permitirá 2 personas en una sola caseta por más de 15 minutos cuando se realice cambio de turno.

6.8 CHARLAS Y CAPACITACIONES

Dentro de las charlas o capacitaciones que se realicen a todo su personal, se deberá dejar registro a través de la aplicación móvil Galgoid o en el formato FT-GTH-023 Registro de asistencia, relacionado con los siguientes temas:

- a) Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- b) Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- c) Factores de riesgo individuales y comorbilidades.

REVISÓ:
Lisseth Eliana Chaya Gravino
Jefe HSEQ

APROBÓ:
Ricardo Postarini Herrera
Gerente General

- d) Reconocimiento de signos y síntomas.
- e) Importancia del reporte de condiciones de salud.
- f) Uso de aplicación CoronApp.
- g) Incapacidades.
- h) Protocolo de actuación frente a síntomas.
- i) Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- j) Protocolo lavado de manos: los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 a 30 segundos de acuerdo con los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, antes de tocarse la cara, tocar o acariciar a los animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.
- k) Recomendaciones en caso de presentar síntomas respiratorios en el trabajo, se le debe ubicar en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir.
- l) Temas de prevención e intervención en salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento obligatorio preventivo o trabajo en casa.
- m) Hábitos de vida saludable, fomentando con los trabajadores, la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- n) Pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- o) Divulgar la implementación del instructivo de limpieza y desinfección establecido por CVA - IN-ADM-001 Instructivo de Limpieza y desinfección.
- p) Medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.

6.8.1 Uso de Elementos de Protección Personal ante El COVID-19

Recomendaciones sobre el uso y retiro adecuado de un tapabocas.



Las mascarillas y respiradores son una barrera entre el elemento agresor y las fosas nasales o bucal, no imposibilita que haya contagio de la mascarilla o el respirador por COVID-19. Deben desinfectarse periódicamente con gel antibacterial o aplicar agua jabonosa con un spray, esto con el fin de no desechar

REVISÓ:
Lisseth Eliana Chaya Gravino
Jefe HSEQ

APROBÓ:
Ricardo Postarini Herrera
Gerente General

el respirador, las mascarillas desechables o quirúrgicas deben ser cambiadas diariamente (se garantizará su disponibilidad y recambio).

Antes de tocar un tapabocas limpio: Debe lavarse las manos muy bien con agua y jabón.

Revisar el tapabocas: Revisarlo para asegurarse de que no tenga defectos, agujeros ni desgarros en el material. Si el tapabocas tiene alguna de estas deficiencias, botarlo y solicitar reposición del mismo.

El tapabocas se puede usar durante **8 horas** de manera continua, siempre y cuando no este roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.

Orientar la parte superior del tapabocas correctamente: Para que el tapabocas quede lo más cerca posible de la piel, tener en cuenta que la parte superior del mismo tiene un borde flexible, pero rígido, en alambre, que se puede moldear alrededor de la nariz. Cerciorarse que ese lado esté orientado hacia arriba antes de colocarse el tapabocas.

Asegurarse que el lado correcto del tapabocas quede hacia afuera: El interior de la mayoría de los tapabocas es de color blanco, mientras que el exterior es de otros colores. Antes de ponérselo, revise que el lado blanco vaya hacia la cara.

Ponerse el tapabocas en la cara: Existen muchos tipos de tapabocas, cada uno con diferentes métodos de fijación a la cabeza.

- **Con bandas para las orejas:** Algunos tapabocas tienen dos bandas para colocar en cada una de las orejas. Por lo general, estas bandas se hacen de un material elástico para que puedan estirarse. Agarrar este tipo de tapabocas por las bandas, poner uno alrededor de una de las orejas y luego la otra alrededor de la del otro lado.
- **Con lazos o correas:** Algunos tapabocas vienen con piezas de tela que se amarran alrededor de la parte posterior de la cabeza. Son lazos o correas en la parte superior e inferior. Tomar el tapabocas de los lazos superiores, colocarlos alrededor de la parte posterior de la cabeza y amarrarlos para unirlos. Luego, hacer lo mismo con los lazos inferiores.
- **Con bandas alrededor de la cabeza:** Algunos vienen con dos bandas elásticas que se colocan encima y alrededor de la parte posterior de la cabeza (distintas a las que se colocan alrededor de las orejas). Sujete el tapabocas frente a su cara, hale las bandas por encima de la parte superior de su cabeza y póngalas alrededor de ésta.

Ajusta la pieza que va en la nariz: Ahora que el tapabocas está en su lugar, en la cabeza y la cara, usa el dedo índice y el pulgar para pellizcar la parte flexible de su borde superior, alrededor del puente de la nariz.

Ajusta el tapabocas en tu cara y debajo de tu barbilla: Una vez que el tapabocas esté totalmente asegurado, acomódalo para que cubra la cara y la boca, de modo que el borde inferior quede debajo de tu barbilla.

Al no ser usados: el tapabocas debe mantener su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se podría contaminar, romper o dañar.

Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios, entre otros por el riesgo de contaminarse.

REVISÓ:
Lisseth Eliana Chaya Gravino
Jefe HSEQ

APROBÓ:
Ricardo Postarini Herrera
Gerente General

Quitarse el tapabocas con mucho cuidado: Retirarlo solamente tocando los bordes, las correas, los lazos, las ataduras o las bandas. No tocar la parte frontal debido a que podría estar contaminada.

- Con bandas para las orejas: Utilizar las manos para sujetar dichas bandas y sacarlas una por una.
- Con lazos o correas: Usar las manos para desatar las correas inferiores primero y, luego, las superiores. Retirar el tapabocas mientras sujeta las correas de arriba.
- Con bandas alrededor de la cabeza: Utilizar las manos para llevar las bandas elásticas hacia arriba, por encima de la cabeza, una por una. Retirar el tapabocas de la cara mientras sostiene la banda elástica superior.
- Los tapabocas que estén diseñados para usarse una sola vez no podrán ser reutilizados. Por lo tanto, cuando se lo quite, pónganlo en las canecas dispuestas para residuos peligrosos por Covid – 19 de inmediato o en las canecas de los baños.
- Una vez que haya desechado el tapabocas de forma segura, lavarse las manos nuevamente para asegurarse de que están limpias y no se hayan contaminado al tocar el tapabocas sucio.

Seguir las instrucciones para la postura correcta del tapabocas descrito en la siguiente ilustración:



Figura 2. Postura correcta del protector respiratorio

Recomendaciones sobre el uso y retiro adecuado de gafas.

Las gafas son una barrera entre el elemento agresor y los ojos, no imposibilita que haya contagio de las gafas por COVID-19. Deben desinfectarse periódicamente con gel antibacterial o aplicar agua jabonosa con un spray, esto con el fin de no desechar la gafa cada día.



6.9 OTRAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Dentro de las charlas o capacitaciones que COVIANDINA realice a todo su personal, además se deben contemplar las siguientes recomendaciones:

- ✓ Si se desplaza en carro particular limpiar las manillas de las puertas, el volante o timón con alcohol o pañitos desinfectantes.
- ✓ No saludar con besos ni abrazos, ni de la mano y mantener siempre el distanciamiento físico.
- ✓ No tocarse los ojos, cara, boca o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente.
- ✓ Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones de movilidad y acceso a lugares públicos, como centros comerciales, clínicas, hoteles, restaurantes, etc.
- ✓ En bares y restaurantes el tapabocas debe quitarse únicamente para comer y beber, el tiempo restante debe estar cubriendo boca y nariz.
- ✓ Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado.
- ✓ Visite solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evite aglomeraciones de personas y sitios mal ventilados, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la acumulación de personas en un mismo lugar.
- ✓ Restrinja las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- ✓ No asista o participe en actividades sociales que puedan dar lugar a contagio masivo.
- ✓ Al regresar a las viviendas, el personal de trabajo debe seguir las siguientes recomendaciones:
 - Cuando ingrese a la vivienda desinfecte o lave sus manos.
 - Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa deposítela en una bolsa y llévela a lavado.
 - Evite el saludo con beso, abrazo y dar la mano antes de bañarse.
 - Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
 - Báñese con abundante agua y jabón.
 - Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
 - Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque y colóquela en una superficie limpia.
 - Coloque los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.
 - Ventilar diariamente (habitaciones, baños, otros ambientes interiores), hacerlo preferiblemente después de que llueve y en horas con bajos niveles de contaminantes en el ambiente, abrir puertas y ventanas que generen corriente interior.
 - Si hay alguna persona con síntomas de gripa o afección respiratoria en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

6.10 IDENTIFICACIÓN, REPORTE Y SEGUIMIENTO AL PERSONAL

- ✓ Identificación de casos: Por medio del personal SST y/o auxiliar de enfermería se tomará registros de temperatura previamente al inicio y fin de actividades dejando evidencia en el aplicativo Galgoid. O en el formato denominado encuesta diaria de verificación de síntomas; FT-SST-030 Verificación síntomas COVID-19.
- ✓ Si el trabajador se encuentra en trabajo en casa y presenta síntomas relacionados con el COVID -19, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato e Inspector SST para reportar la sintomatología, y así iniciar el seguimiento correspondiente.

REVISÓ:
Lisseth Eliana Chaya Gravino
Jefe HSEQ

APROBÓ:
Ricardo Postarini Herrera
Gerente General

- ✓ Aislamiento en Frente de Trabajo: Si un trabajador ha sido identificado con una temperatura mayor a 38° y con síntomas de COVID-19, será ubicado en uno de los puntos de Bioseguridad y aislamiento establecidos por COVIANDINA SAS a lo largo del corredor vial. Después se verificará qué personal tuvo contacto estrecho con éste trabajador; si presenta síntomas, posterior el colaborador debe iniciar el proceso de valoración y orden de aislamiento por parte de la EPS al cual se encuentra adscrito, y se realizará el seguimiento diario correspondiente.
- ✓ Valoración: El personal que se ubique en las zonas de Bioseguridad y aislamiento, deberán ser valorados por personal médico y auxiliar de enfermería por parte de la concesión y con el apoyo del personal SST se realizará el diligenciamiento del formato (FT-SST-038 Declaración del estado de salud).
- ✓ Traslado de casos: Se debe realizar el traslado por medio de ambulancia o vehículo asignado por el área SST de COVIANDINA SAS, cumpliendo con los protocolos de Bioseguridad y al terminar el desplazamiento se procederá con el protocolo de desinfección del personal y vehículo.
- ✓ Seguimiento de casos: El personal SST de COVIANDINA SAS, realiza seguimiento y registro de:
 - Recuperación y manifestación de síntomas o condiciones de salud de los casos probables y confirmados por COVID-19.
 - Diagnóstico médico y resultado de pruebas COVID-19 realizadas para los casos probables y confirmados.
- ✓ Una vez que el trabajador sea diagnosticado como positivo para COVID-19, y/o sospechoso es contactado por la entidad de salud, le indicarán si requiere hospitalización o en caso contrario, llevar a cabo el manejo en su domicilio.
- ✓ Los contactos estrechos que sean identificados a través del Centro de Contacto Nacional de Rastreo, al número 190 también deben ser aislados tempranamente, aún si son asintomáticos, y no esperar a tener resultado de la prueba.
- ✓ El empleador debe notificar a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados a su empresa, así como exhortar a los empleados a hacerlo con su respectiva EAPB.
- ✓ Se realiza seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.

6.10.1 Identificación y realización del Cerco Epidemiológico de un Caso Sospechoso O Confirmado Por COVID-19

En caso de registrar y presentar un caso sospechoso o positivo de COVID-19 se procederá de la siguiente manera:

Cerco epidemiológico: El objetivo es identificar rápidamente los contactos cercanos por medio de las siguientes actividades:

- ✓ El jefe inmediato o colaborador deberá reportar síntomas asociados al COVID – 19 o la posibilidad de contagio por contacto estrecho con un caso positivo.
- ✓ Por medio de llamada telefónica se tomará la declaración del estado de salud de la persona sospechosa. Para efecto, se debe implementar el formato (FT-SST-038 Declaración del estado de salud).
- ✓ Se realiza caracterización de los casos y contactos: Nombres, apellidos, área de trabajo, turno de trabajo, ciudad de residencia, sexo, edad y fecha de manifestación de síntomas.

- ✓ Identificar y realizar la trazabilidad de contactos: Se deben identificar los datos (nombre, teléfono y dirección) de las personas cercanas que hayan estado en contacto estrecho (sin protección respiratoria, sin mantener los dos metros de distancia y por más de 15 minutos) con el sospechoso. La trazabilidad se llevará diligenciado el formato (FT-SST-45 Cerco Epidemiológico casos Covid – 19) y se verifican a diario los síntomas y signos que presente el personal sospechoso.
- ✓ Aislamiento: Se dará cumplimiento al aislamiento preventivo indicado por la EPS y al personal que haya estado en contacto estrecho con un caso sospechoso o positivo por COVID – 19.
- ✓ El aislamiento de los casos confirmados será por 10 días, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar más el aislamiento.
- ✓ Prueba diagnóstica: el personal identificado como sospechoso deberá ir a aislamiento preventivo definido por la EPS, hasta que se confirme o se descarte el contagio.
- ✓ El trabajador debe informar a la EAPB en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ En caso de que no haya una incapacidad laboral, los médicos pueden certificar la necesidad de cumplir con la medida de aislamiento preventivo para los casos confirmados, probables y sospechosos y contactos asintomáticos a quienes les aplique por razón del riesgo epidemiológico.

Seguimiento de casos: El personal SST de COVIANDINA SAS realiza el seguimiento de los casos sospechosos y positivos por COVID-19 de la siguiente manera:

- ✓ El colaborador que presente síntomas o haya estado en contacto directo con un caso positivo de COVID-19, debe comunicarse directamente con su jefe inmediato e Inspector SST para reportar la sintomatología e iniciar el análisis del cerco epidemiológico; posteriormente y siguiendo las instrucciones del jefe inmediato e inspector SST debe reportar el caso con su EPS, con el objetivo de llevar un seguimiento médico por parte de la misma y determinar toma de prueba diagnóstica cuando lo consideren; toda vez cuando la EPS no asuma el caso y Coviandina SAS analice las condiciones de salud del trabajador, se gestionará con la IPS contratada realizar la prueba diagnóstica según sintomatología reportada.
- ✓ Verificar telefónicamente con la persona afectada, las condiciones de su estado de salud y sintomatología referente al COVID-19.
- ✓ Realizar seguimiento en el cumplimiento del aislamiento domiciliario y/o hospitalario.
- ✓ Revisar diariamente los signos y síntomas del personal que retoma actividades, después del aislamiento domiciliario y/o hospitalario con su respectiva recuperación posterior de contraer el COVID-19.
- ✓ El colaborador de acuerdo al seguimiento realizado por la EPS, debe gestionar el concepto favorable para el retorno a sus labores; los inicios de las actividades de trabajo serán coordinadas previamente con el área SST y jefe inmediato.
- ✓ Los contratistas deberán realizar el reporte de casos sospechosos o confirmados a través del formato (FT-SST-45 Cerco Epidemiológico casos Covid – 19) este debe estar completamente diligenciado, además de reportar el seguimiento diario al responsable SST indicado por COVIANDINA SAS. Y previo al inicio de las labores de aquellos colaboradores que se encuentren aislados deberán comunicar el concepto favorable por parte de la entidad médica a Coviandina SAS.

6.11 INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

COVIANDINA divulga constantemente las medidas que serán implementadas para garantizar la integridad, salud y bienestar de todo el personal y comunidad, todas las recomendaciones necesarias para la prevención de la COVID-19.

- Intensifica las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.
- Publica y divulga en los diferentes frentes de obra del proyecto, así como en las diferentes sedes administrativas, las líneas de atención gratuita (Municipal, Departamental y Nacional) para la orientación de la COVID-19.
- Divulga las medidas implementadas por el Concesionario y contratistas para la prevención del virus COVID-19 a los trabajadores del proyecto, mediante material informativo. En caso de ser estrictamente necesario, se realizarán reuniones virtuales para capacitación y manejo de otros temas. En caso de requerirse de forma presencial, los grupos no superan las 10 personas como máximo, manteniendo el uso de la protección respiratoria y el distanciamiento físico, entre otras actividades plasmadas en los protocolos.
- Socializa a las comunidades del área de influencia del proyecto, a autoridades, y a los usuarios, el protocolo de bioseguridad implementado, utilizando los canales de comunicación dispuestos por el concesionario para tal fin, con el fin de generar tranquilidad y confianza. Además de resaltar la importancia que tienen los trabajadores y su seguridad para nosotros como el “bien más preciado”
- Implementó un Plan de Medios que incluye campañas radiales (emisoras locales, regionales y nacionales), banners enviados a través de correos electrónicos, carteleras, folletos, volantes, videos en lenguaje de señas, entre otras herramientas.
- Realiza socializaciones una vez por semana (miércoles) de todas las recomendaciones para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo, como en todos los lugares en donde se pueda tener encuentro con otras personas.
- Usa las diferentes herramientas y canales de comunicación internas y externas, para promover el reconocimiento a nuestros “Héroes”, los colaboradores que continúan prestando sus servicios de manera presencial y permanente para la operación de la vía.
- Publicó el protocolo e información oficial sobre la COVID-19 en todas las sedes de la empresa y áreas de trabajo.
- Ubica avisos informativos acerca del uso correcto y obligatorio de elementos de protección individual (EPI) autocuidado y pausas activas para desinfección en los frentes de trabajo.
- Reitera la importancia del lavado de manos mínimo cada 3 horas, mantener buena ventilación, y distanciamiento físico.
- Promueve en los trabajadores que difundan en sus hogares las medidas de autocuidado. Se trabaja de manera articulada con la oficina de prensa de la ANI para la difusión de campañas oficiales relacionadas con la COVID-19, avances de obra, falsas ofertas de empleo, entre otros temas en los diferentes frentes del proyecto.
- El canal de información directo para informar y despejar inquietudes acerca del presente protocolo de Bioseguridad y medidas preventivas tomadas para el personal propio, contratistas y subcontratistas vinculados con COVIANDINA SAS se realiza por medio del correo electrónico: Ichaya@coviandina.com.

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA
LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y
REPORTE DE POSIBLES CASOS DE
COVID-19**

PT-SST-001
Versión: 09
Fecha Ver: 17-jun-2021
Pág. 32 de 34

6.12 MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES ARL

COVIANDINA SAS coordina, gestiona y desarrolla las diferentes actividades de prevención con apoyo de la ARL ALFA, encargada de suministrar asesoría y asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores y la gestión del riesgo laboral de la exposición a COVID -19, enfocado en mitigar los riesgos identificados en las actividades que se desarrollan. Por ello, se definen las siguientes actividades:

- Actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo.
- Se actualiza la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos, con factor específico del riesgo Biológico por COVID-19, identificando las actividades de mayor exposición con sus respectivos controles.
- Se establece y se realiza la lista de chequeo para identificar los riesgos potenciales y establecer los controles necesarios antes del inicio de la actividad laboral o durante su desarrollo.
- Se dispondrá de asesoría y acompañamiento técnico para la gestión del riesgo laboral por exposición del COVID-19.
- Implementación de los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Definición de los EPP que permitan la protección del COVID-19 y se ajusten a la labor que realizan, partiendo de valoraciones cuantitativas como mediciones de higiene industrial u ocupacional.

7. ANEXOS

1. IN-ADM-001 Instructivo de Limpieza y desinfección

8. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	NATURALEZA
13-Abr-2020	1	Creación
19-abr-2020	2	Actualización general del documento siguiendo las recomendaciones presentadas por la interventoría.
05-may-2020	3	Revisión y actualización del documento, considerando la Resolución 666 del 2020, la resolución 679 del 2020 y las medidas evidenciadas durante el desarrollo de las actividades.
03-jun-2020	4	Revisión y actualización del documento, considerando la circular 030 del 08 de mayo de 2020, la cual establece las aclaraciones sobre el trabajo remoto o a distancia para personas mayores de 60 años. Se actualiza el punto 6.9 sobre la identificación, reporte y seguimiento del personal. Actualización del punto 6.1.1. Higiene personal e interacción social, se ajusta por conceptualización y nuevas medidas preventivas para el personal de operaciones. Se actualiza el punto 6.10. Información, Divulgación y Socialización: Se define el canal de comunicación directo en caso de preguntar e inquietudes sobre el protocolo de Bioseguridad. Se ajusta el punto 6.1.5. Transporte y Movilización de Personal, se ajusta la acomodación de personal en los vehículos pequeños, tales como: Automóviles y/o Pickup, el cual se definen 4 ocupantes máximo por vehículo. Y se termina de ajustar el documento con el punto 6.6 Medidas Especiales del Casino, sobre la ubicación de personal en mesas a la hora del almuerzo.
27-oct-2020	5	Revisión y actualización del documento; se incluye la Resolución 1462 y Decreto 1168 de 2020, las cuales imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria por COVID – 19. Se ajusta

REVISÓ:
Lisseth Eliana Chaya Gravino
Jefe HSEQ

APROBÓ:
Ricardo Postarini Herrera
Gerente General

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y REPORTE DE POSIBLES CASOS DE COVID-19

PT-SST-001

Versión: 09

Fecha Ver: 17-jun-2021

Pág. 33 de 34

		<p>el segundo objetivo específico sobre la garantía de condiciones de salud durante la emergencia sanitaria; se incluyen las definiciones de aislamiento respiratorio y asepsia; se complementa la definición de desinfección. Se incluye nuevas responsabilidades al Jefe HSEQ, Profesional SST / Inspector SST, trabajadores en general y responsabilidades específicas para contratistas. Los contratistas y subcontratistas deberán presentar el protocolo de bioseguridad como nueva actividad de control incluida en el documento. En el punto 6.1.3. se incluyen recomendaciones varias, tales como: la desinfección de insumos utilizados para las labores de limpieza, no reenvasar productos químicos sin etiqueta, uso de protector respiratorio para actividades sobre el corredor vial y medidas de prevención específicas para personal mayor de 60 años y mujeres en estado de embarazo. En el punto 6.1.4. se incluyen recomendaciones que deben cumplir las personas que realizan actividades de forma remota. Para el punto 6.1.5. se ajusta la acomodación de personas en vehículo tipo campero y cabstar. Se incluye un nuevo punto (6.1.8) Manejo de proveedores y manipulación de insumos. Se ajustan algunas medidas específicas para uso del casino. Se incluyen el numeral 6.7. Medidas preventivas para personal que ejecuten actividades en peajes. Se define como apoyo para actividades de registro de evidencias la aplicación móvil Galgoid en el punto 6.8. Se ajusta el punto 6.9. otras medidas de prevención. Se incluyen medidas para realizar cerco epidemiológico para casos sospechosos y confirmados en el punto 6.10.1. Se ajusta el punto 6.11. incluyendo la realización de socializaciones de medidas preventivas una vez a la semana.</p>
21-ene-2021	6	<p>Se realiza actualización de la prórroga de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, incluyendo la Resolución 2230 de 2020 y Decreto 039 del 14 de enero de 2021. Se ajusta el numeral 6.1.3. operación y mantenimiento de las medidas generales preventivas y de protección estarán únicamente a cargo del personal SST; en este mismo punto, se incluye como preexistencia identificada y factor de riesgo el hábito de fumar. En el numeral 6.1.4. se define que la Concesionaria y sus contratistas usarán preferiblemente herramientas tecnológicas para atender reuniones. En el numeral 6.1.5. específicamente para camionetas y vehículos particulares, se establece el uso permanente del protector respiratorio. Se ajusta el numeral 6.1.6. definiendo que para la actividad de limpieza de cabinas de vehículos se usarán guantes de hilo - nitrilo. Se han definido los elementos necesarios para el uso del Botiquín, mencionado en el numeral 6.3. Se incluye como recomendación, la ventilación de los espacios interiores en las viviendas en el numeral 6.9. Se elimina de forma general en el documento, la medida desinfección en zapatos, además de eliminar el uso de guantes desechables para los desplazamientos en vehículos numeral 6.1.5. y para el recaudo de dinero en peajes numeral 6.7.</p>
12-mar-2021	7	<p>Se elimina el Decreto 1168 de 2020, se encuentra derogado. Se incluye el Decreto 206 de 2021, la Resolución 223 de 2021 esta última en el objetivo y alcance. Se realiza revisión y ajuste general del documento bajo nuevos lineamientos de la Resolución 223 de 2021, la cual modifica el anexo técnico de la Resolución 666 de 2020. Se ajustan las siguientes definiciones: aislamiento, bioseguridad, desinfección; se agregan las siguientes definiciones: cohorte de pacientes, desinfectante, hipoclorito, mascarilla quirúrgica, material contaminado, Medidas preventivas para evitar la transmisión por gotas, Medidas preventivas para evitar transmisión por contacto, Medidas preventivas para evitar la transmisión por aerosoles, SARS, SARS – CoV-2. Se incluye una nueva responsabilidad al Jefe HSEQ frente a la definición de los EPP. Se incluye una nueva responsabilidad al Profesional ambiental relacionada con el manejo y disposición de envases. Se actualiza el marco normativo. Como medida de prevención se incluyen especificaciones para la adecuada ventilación en el punto 6.1.3. Se incluyen lineamientos para el adecuado uso de sustancias químicas en el numeral 6.1.4., además en este mismo punto se mencionan medidas de prevención para trabajadores que convivan con personas de alto riesgo. Se ajusta de forma general en el documento, que el nivel de concentración del alcohol glicerinado debe ser mínimo del 60% máximo al 95%. Se ajusta el aforo de vehículos al 70% de la ocupación. Se realiza énfasis en el lavado de manos con agua y jabón líquido. En el numeral 6.6. se incluye como medida de prevención la limpieza de hornos microondas, entre otras, se ajusta los turnos de alimentación definiendo el espacio de 12:00 m a 2:00 pm. Para medidas de prevención en actividades de peajes se especifica cuando realizar el lavado de manos. Para el numeral 6.8. se ajusta los temas de capacitación mencionadas en la Resolución 223. Se elimina el uso de guantes. Se complementan medidas para la identificación, reporte y seguimiento al personal bajo nueva normativa. Se incluye la intensificación de acciones de información, pausas activas para desinfección, buena ventilación y difusión de medidas en los hogares en el numeral. 6.11.</p>

REVISÓ:
Lisseth Eliana Chaya Gravino
Jefe HSEQ

APROBÓ:
Ricardo Postarini Herrera
Gerente General

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y REPORTE DE POSIBLES CASOS DE COVID-19

PT-SST-001

Versión: 09

Fecha Ver: 17-jun-2021

Pág. 34 de 34

		Se complementan las medidas de coordinación con la ARL. 6.6 Medidas especiales del Casino, se establece que los utensilios para consumo de alimentos del personal, se encuentren empacados y disponibles de manera individual.
15-abr-2021	8	Se incluyen actualizaciones de forma general bajo la resolución 0392 de 2021, frente a la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del SGSST y el monitoreo de síntomas de COVID – 19. Se incluye la responsabilidad al Jefe HSEQ y Contratistas, de verificar la afiliación de todos los trabajadores (directos e indirectos) al Sistema de Seguridad Social Integral. En el numeral 6.1.4. se incluye la restricción de ingreso de acompañantes de los trabajadores, sin excepción. Se menciona el seguimiento diario de síntomas para personal en trabajo remoto, punto 6.10. Se define el uso de protector respiratorio N95 para todo el personal, los trabajadores que realicen trabajos en la vía podrán usar protector certificado N95 o P100 y los visitantes deberán usar preferiblemente tapabocas quirúrgico.
17/06/2021	9	Se elimina la Resolución 666 y 679 de 2020 por derogación y Decreto 1443 de 2014, Decreto 206 de 2021, incluyendo la Resolución 738 del 26 de mayo, Resolución 777 del 2 de junio, Decreto 580 del 31 de mayo del 2021 y Decreto 199 del 4 de junio de 2021. Se incluye la definición de autocuidado, aglomeración, residuo biosanitario, residuo peligroso. Se listan las actividades con mayor efectividad según en anexo técnico de nueva Resolución 777 de 2021. Se incluyen medidas tendientes a generar autocuidado y en relación con el cuidado de la salud mental. Se complementa la medida de mantener el distanciamiento y evitar aglomeraciones en sitios de trabajo. Se recomienda el uso de tapabocas durante 8 horas y se mencionan algunas medidas para proteger el tapabocas cuando no se esté usando. Se incluye el aforo para trabajo presencial según lo dispuesto en el Decreto 199 de 2021 en su artículo 5.

REVISÓ:
Lisseth Eliana Chaya Gravino
Jefe HSEQ

APROBÓ:
Ricardo Postarini Herrera
Gerente General